HECHOS RELEVANTES

4 DE FEBRERO DE 2015

Con fecha 2 de febrero de 2015 se recibió oficio N° 2386 de la Superintendencia de Valores y Seguros en virtud del cual se nos consultó acerca de la veracidad de la información publicada por Diario Financiero en su edición del día 2 de febrero de 2015, la cual señalaba que AES Gener habría desechado la ejecución del proyecto denominado "Central Los Robles", pudiendo informar al respecto que mediante correo electrónico de fecha 30 de enero de 2015, el Diario Financiero nos consultó, entre otras materias, por el estatus del proyecto Central Los Robles a esa fecha, a lo cual se contestó, con esa misma fecha y por ese mismo medio, que AES Gener se encontraba enfocada en la construcción de sus proyectos Alto Maipo; Central Cochrane; Unidad V de Central Guacolda; Central Tunjita (en Colombia); la primera etapa (21MW) del parque fotovoltaico Andes Solar; en el desarrollo de una planta desaladora adyacente a la central Angamos; y en la implementación de los equipos de mejoramiento ambiental en nuestras unidades más antiguas de Tocopilla, Guacolda y del Complejo Ventanas; todo por un valor aproximado de 4.000 millones de dólares. Se informó asimismo en dicha oportunidad que Central Los Robles figuraba a la fecha, junto con otros Proyectos, en la carpeta de proyectos en desarrollo de AES Gener. En consecuencia, y complementando la información precedentemente expuesta, se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros que, no obstante encontrarse los esfuerzos de la Sociedad enfocados actualmente en la ejecución de los proyectos antes mencionados, "Central Los Robles" continúa dentro de nuestra carpeta de Proyectos en Desarrollo, y, en tal calidad, es susceptible de ser desarrollado en un plazo por definir, en la medida que se obtengan los permisos y autorizaciones necesarias, no habiéndose adoptado a la fecha por parte del directorio ni de la administración de la Sociedad ninguna decisión en sentido contrario.

2 DE MARZO DE 2015
Hecho Esencial

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18045, y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informó a dicha Superintendencia en carácter de Hecho Esencial que en sesión ordinaria de directorio de fecha 27 de febrero de 2015 el directorio de la Sociedad tomó conocimiento de la renuncia presentada por el señor Joel Williams Abramson al cargo de Director Suplente de AES Gener.

27 DE MARZO DE 2015
Hecho Esencial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley 18.045, de Mercado de Valores, en el artículo 63 de la Ley 18.046, sobre Sociedades Anónimas y lo establecido en la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informó a dicha Superintendencia que, por acuerdo del Directorio de AES Gener S.A. en Sesión Ordinaria N° 599 celebrada el día 26 de marzo de 2015, se acordó convocar a los señores accionistas a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 30 de abril de 2015. La Junta de Accionistas tendrá por objeto conocer y pronunciarse sobre principalmente las siguientes materias: Aprobación de los Estados Financieros y de la Memoria Anual del ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2014, incluido el informe de la Empresa de Auditoría Externa; (ii) Distribución de utilidades y reparto de dividendo definitivo; (iii) Determinación de la remuneración de los miembros del Comité de Directores, aprobación del presupuesto del Comité y sus asesores para el año 2015 e información de los gastos y las actividades desarrolladas por dicho Comité durante el año 2014; (iv) Designación de una Empresa de Auditoría Externa y Clasificadores de Riesgo para el ejercicio 2015; (v) Política de Dividendos; e (vi) Información sobre operaciones con partes relacionadas a que se refiere el Título XVI de la Ley 18.046, sobre Sociedades Anónimas.

27 DE MARZO DE 2015
Hecho Esencial

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10, ambos de la Ley No. 18.045 sobre Mercado de Valores, así como en la Norma de Carácter General No. 30 y la Circular N°660 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informó a dicha Superintendencia en carácter de hecho esencial que, en Sesión Ordinaria del Directorio de la Sociedad celebrada el día 26 de marzo de 2015, en la cual se acordó convocar a los señores accionistas a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 30 de abril de 2015, se acordó asimismo, entre otros, proponer a la Junta de accionistas la distribución de dividendos con cargo a las utilidades del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014 por un monto total de US$ 172.800.439,81; el cual corresponde al 94,09% de las utilidades de dicho ejercicio susceptibles de ser distribuidas como dividendos. La distribución de utilidades antes señalada se hará mediante el reparto de un dividendo definitivo de US 0,0205707 por acción, con cargo a las utilidades del ejercicio 2014, suma a la cual deberá descontársele el dividendo provisorio de US$0,0130115 por acción, ya pagado en el mes de diciembre de 2014. El saldo de US$0,0075592 por acción será pagado a partir del día 28 de mayo de 2015.

24 DE ABRIL DE 1015
Hecho Esencial

En conformidad a lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley N°18.045, sobre Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N°30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informó en carácter de Hecho Esencial que con fecha 23 de abril de 2015 Empresa Eléctrica Guacolda S.A. ("Guacolda"), filial de AES Gener S.A., acordó (i) emitir y colocar en el mercado internacional, al amparo de la Norma 144-A y la Regulación S de las leyes de valores de los Estados Unidos de América, bonos de largo plazo por un monto de US$500.000.000, con vencimiento el año 2025 (los "Bonos 144-A"), a una tasa de interés inicial de 4.560% anual (los "Bonos"); (ii) otorgar con un sindicato de bancos nacionales y extranjeros de un texto modificado, refundido y consolidado de los distintos contratos de crédito actualmente vigentes de Guacolda, por US$330.000.000 por concepto de capital, con vencimiento el año 2020 (el "Contrato de Crédito Refundido"), el cual se encuentra sujeto a las leyes del Estado de Nueva York, Estados Unidos de América; y (iii) otorgar la terminación y apertura de una línea de financiamiento rotativa con Banco de Chile, hasta por la cantidad total UF1.105.000, con vencimiento el año 2018 (la "Línea de Financiamiento", y en adelante también, junto con los Bonos y el Contrato de Crédito Refundido, el "Refinanciamiento"). Dicho Refinanciamiento, tendría como objeto: (a) refinanciar los pasivos existentes de la Sociedad y financiar costos de construcción del proyecto de la quinta unidad de la planta de generación termoeléctrica que desarrolla la Sociedad por US$784.964.996,02; (b) liquidar y poner término a los contratos de derivados vigentes de la Sociedad con un valor de mercado de US$23.000.000; (c) cubrir todos los gastos relacionados a la operación; y (d) financiar otros fines corporativos generales. Finalmente, en conformidad con lo establecido en la Circular Nº 988 de dicha Superintendencia, se informó que en dicha etapa no era posible cuantificar los efectos que tendría esta operación en los resultados de AES Gener.

30 de ABRIL
Hecho Esencial

Se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros que en Junta Ordinaria de Accionistas de AES Gener S.A., celebrada el día 30 de abril de 2015, se acordó distribuir la cantidad de US$ 172.800.439,81, correspondiente al 94,09% de las utilidades del ejercicio 2014 susceptibles de ser repartidas como dividendo, mediante el reparto de un dividendo definitivo de US$ US$0,0205707 por acción, suma a la cual deberá descontársele el dividendo provisorio de US$0,0130115 por acción, ya pagado en el mes de diciembre de 2014, por un total de US$109.300.749,25, equivalente al 59,515% de las utilidades del ejercicio 2014 susceptibles de ser repartidas como dividendo. El saldo, por un monto total de US$ 63.499.690,56, equivalente al 34,576% de las utilidades del ejercicio 2014 será pagado mediante un dividendo adicional de US$0,0075592.- por acción, a partir del día 28 de mayo de 2015.

SOCIEDAD ELÉCTRICA SANTIAGO S.p.A.

10 de ABRIL
Hecho Esencial

En cumplimiento a lo dispuesto en la Sección II de la Norma de Carácter General N°30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informó a dicha Superintendencia en carácter de Hecho Esencial, que Sociedad Eléctrica Santiago SpA. citó con dicha fecha a Junta Ordinaria de Accionistas, a realizarse el día 30 de abril de 2015, a las 15:30 horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en calle Rosario Norte N° 532 , Piso 19, Las Condes, Santiago, para pronunciarse sobre las siguientes materias: (i) aprobación de los Estados Financieros y de la Memoria Anual por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2014, incluido el dictamen de los Auditores Externos; (ii) pronunciamiento sobre la distribución de utilidades y pago de dividendos, (iii) designación de los Auditores Externos para el ejercicio 2015; (iv) cuenta de las operaciones con partes relacionadas; (v) designación del diario para efectuar publicaciones sociales; (iv) demás materias propias de las Juntas Ordinarias de Accionistas que legalmente corresponda.